

PRECIOS Y FORMA DE SUSCRIPCIÓN

Agencia de la provincia. Año 3750 pta.
De cada número 11'75; suceso 22'50; año 45
Ejemplar 11'75; suceso 22'50; año 45

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se
hacen en la Subdirección del Hospicio Pro-
vincial, sito en dicho Establecimiento, Pignatelli,
11. Se deberá dirigir toda la correspon-
dencia administrativa referente al Boletín.
Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe
en giro postal o Letra de fácil cobro.
Los recortes que contengan valores deberán ir certifi-
cados y dirigidos a nombre del citado Subdirector.
Los números que se reclaman después de transcu-
rridos cuatro días desde su publicación, sólo se rec-
laman al precio de venta, o sea a 25 céntimos los
de cada número y a 20 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Diez y medio céntimos por palabra. Al original
acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada
inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán
previo abono a cuando haya persona en la capital
que responda de ésta.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gober-
nador, por oficio; exceptuándose, según está preve-
nido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar
del Boletín respectivo como comprobante, siendo de
pago los demás que se pidan.

Tampoco tiene derecho más que a un solo ejem-
plar, que se señalará en el oficio de remisión del
original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta
del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y ter-
ritorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días
de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código
civil).
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de
provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro
días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3
de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este
BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de
costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabili-
dad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados orde-
nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final
de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina
Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias
e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia
continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 1 octubre 1921).

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 5.006.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Carreteras.— Expropiaciones.

Este Gobierno civil se ha servido disponer que el
día 17 de octubre próximo, a las quince horas, se verifi-
que el pago de las fincas del expediente de expropiación
del término municipal de Ibdes, con motivo de la
construcción de la carretera de La Tranquera a Ja-
raba, sección de Ibdes a Jaraba.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dis-
puesto en el art. 61 del Reglamento para la aplicación
de la ley de Expropiación forzosa, a fin de que los pro-
pietarios que figuran en la relación que a continuación
se inserta puedan personarse ante la Alcaldía de Ibdes.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1921.

El Gobernador.

JACINTO CONESA.

Relación de los interesados en el pago de la expropiación del término de Ibdes.

- D. José Guajardo Petigarza.
Antonio Guajardo Petigarza.
León de Gregorio Urquina.
Francisco Pelegrín.
Inocencio Bueno.
Andrés Lalcona-Urquía.
José Vela.
Ramón Calmarza.
Miguel Torres.
Lorenzo Sánchez.
Vicente Castejón.
Manuel Revuelta.
Vicente Garcés.
José Guajardo.
Daniel Solanas.
Pedro Castejón.
Clemente Larena.
Marcelino Castejón.
Calixto Pasamón.
Cirilo Cortés.
Señora viuda de D. Enrique Lozano.

- D. Cipriano Pérez.
Antonio Escolano.
Enrique Urquía.
Eusebio Donoso.
Jaime Muntadas.
Manuel Lozano.
Manuel Sánchez Santel.
Ramón Baquedano.
Mariano Morón.
Pascual Larraga.
Alejo Guajardo.
Waldo Alonso.
Pedro Castejón.
Pascual Esteban.
Vicente Roy.
Mariano Marqués.

Manuel Guajardo.
 Agustín Cubero.
 Antonio Guajardo.
 Julián Sicilia.
 Daniel Solana.
 Cirilo Cortés.
 José María de Liñán.
 Santiago Martínez.
 Manuel Lozano.
 Valero Monge.
 Antonio Pasamón.
 Celestino Martínez.
 Agustín Guajardo.
 Ignacio Jiménez.
 Manuel Castejón.
 León de Gregorio.
 Tomás Pasamón.
 Vicente Garcés.
 Manuel Larraga.
 Cirilo Monge.
 Sebastián Galey.
 Manuel Lozano.
 Julián Sicilia.
 Epifanio Torralba.
 Jerónimo Guerrero.
 Orencio Pérez.

- D.^a Antonia Sicilia Castellano.
- Miguela Montón.
- D. José Liñán.
- D.^a Tomasa Escalona Monge.
- Trinidad Sicilia.
- Tomasa Escolano.
- D. Gregorio Monge.
- Jaime Muntadas.

SECCIÓN TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia de Zaragoza.

CIRCULAR

A fin de que tenga cumplido efecto lo prevenido en el artículo 228 de la vigente ley de Reclutamiento, esta Comisión practicará, en sesión pública, a las diez del día 5 del presente mes, el sorteo por grupos de las fracciones resultantes al distribuir entre todos los pueblos de la provincia el cupo de filas señalado, al actual reemplazo, para que ultimada esa operación quede determinado el número de hombres que cada uno de aquéllos ha de proporcionar a los Cuerpos armados del Ejército.

Lo que se anuncia para conocimiento de los Ayuntamientos e interesados que deseen presenciar dicho acto, en el Salón de Sesiones de esta Diputación provincial.

Zaragoza, 1.º de octubre de 1921.—El Presidente, Emilio Villarroya.

Núm. 5.039.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Conforme a lo dispuesto en la Real orden de 22 de marzo de 1850 e Instrucción de 9 de agosto de 1877, aprobada por Real orden de la misma fecha, la Comisión Provincial, de acuerdo con el Jefe administrativo militar de esta Plaza, ha señalado el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército y Guardia civil durante el mes de septiembre, en la forma siguiente:

	Pesetas.
Ración de pan.....	0'45
Idem de cebada.....	2
Idem de paja.....	0'40
Litro de aceite.....	2'02
Idem de petróleo.....	1'40
Idem de vino.....	0'41
Kilogramo de carne.....	3'81
Idem de carbón.....	0'30
Idem de leña.....	0'07

A los precios referidos presentarán los Ayuntamientos para su liquidación y abono en la Comisaría de Guerra de esta provincia, las relaciones con los recibos y copias de los pasaportes, en la forma que previene la Instrucción de 9 de agosto de 1877, procurando hacerlo con la mayor urgencia, para evitar expire el plazo legal que conceden las disposiciones vigentes para las reclamaciones de estos devengos.

Zaragoza, veintiseis de septiembre de mil novecientos veintiuno.— El Vicepresidente, Ignacio Monserrat.— Por acuerdo de la Comisión: El Secretario, Pascual Sierra.—El Jefe administrativo, Antonio Ranz.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 5.037.

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Eduardo Berdejo Casañal, la instalación y funcionamiento de cuatro motores eléctricos en la calle del Jazmín, núms. 7 y 9, con destino a su industria de taller de imprenta, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1921.—El Alcalde, Luis Cerezo.

Núm. 5.035.

FÁBRICA MILITAR DE SUBSISTENCIAS DE ZARAGOZA

Anuncio.

Debiendo celebrarse concurso para la adquisición de sacos-euvases para harina, se hace presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 20 de octubre próximo, y hora de las doce, en esta Fábrica Militar, sita en el barrio de Casa-Blanca, y ante el Tribunal presidido por el Director del Establecimiento, y que los pliegos de condiciones, modelo de proposición y muestras a que deben sujetarse, se hallarán de manifiesto, en la referida Fábrica, todos los días laborables desde esta fecha y horas de nueve a trece.

Zaragoza, a 30 de septiembre de 1921.—El Director, Segundo Sarmiento.

Núm. 5.036.

Anuncio.

Debiendo celebrarse concurso para la venta de los aprovechamientos que resulten de la limpieza y molteración de trigos en este Establecimiento, durante el tercer trimestre del ejercicio 1921-22, se hace presente a los que deseen tomar parte en la liquidación, que el acto tendrá lugar el día 20 de octubre próximo y hora de las once, en esta Fábrica Militar, sita en el Barrio

de Casa-Blanca, ante el Tribunal presidido por el Director del Establecimiento, y que los pliegos de condiciones y modelo de proposición a que deben sujetarse, se hallarán de manifiesto, en la referida Fábrica, todos los días laborables desde esta fecha y horas de nueve a trece.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1921. — El Director, Segundo Sarmiento.

Núm. 5.034.

SECCION PROVINCIAL DE PÓSITOS DE ZARAGOZA

CIRCULAR

El Excelentísimo señor Delegado de Pósitos, con fecha 27 del actual, ha acordado nombrar Agente general recaudador ejecutivo para todos los de esta provincia a D. Manuel Moreno, Florén.

Lo que se hace público por medio de la presente a los efectos del art. 12 de la vigente Instrucción de apremios y Real decreto sobre ejecución de 24 de diciembre de 1909.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1921. — El Jefe de la Sección accidental, Juan Andréu.

Núm. 4.083.

Sección provincial de Pósitos de Zaragoza.

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirige, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Muel que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 1.º al 5 del mes actual no han satisfecho sus deudas, quedan incurso en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de lo presente sin haber hecho efectivos el principal, y recargo del 5 por 100, quedarán incurso en el segundo grado a nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66.º y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Zaragoza, a 22 de septiembre de 1921. — El Jefe de la Sección, Norberto Rico.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES DE LOS DEUDORES O SUS CAUSAHABIENTES	NOMBRES DE LOS FIADORES	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
		Día.	Mes.	Año.	Principal e intereses.	5 por 100 de recargo.	TOTAL
					Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
5 Cristóbal Sierra.		13	Enero.	1921	180'25	9'01	189'26
7 José Rodríguez		13	»	»	180'25	9'01	189'26
14 Manuela Anadón		13	»	»	180'25	9'01	189'26
22 Paulina Lorén		13	»	»	180'25	9'01	189'26
TOTALES.					721	36'04	757'04

Imprenta del Hospicio

Núm. 5.035.
ESCUELA INDUSTRIAL Y DE ARTES Y OFICIOS
DE ZARAGOZA

Se hallan vacantes en la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Zaragoza cuatro plazas de Ayudante meritorio, sin sueldo, adscritas, dos al grupo 5.º (Matemáticas) y otras dos al grupo 9.º (Geografía Industrial, Francés 1.º y 2.º cursos y Economía y Legislación industrial), que deben proveerse por concurso en virtud de acuerdo de la Junta de Profesores.

Los Títulos exigidos para concursar serán los detallados en el artículo 24 del Reglamento orgánico de 10 de diciembre de 1910 vigente en estas Escuelas.

Las personas que deseen acudir al concurso podrán solicitarlo del M. I. Sr. Comisario Regio de la Escuela en el plazo de 10 días a contar desde el día en que se inserte este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, mediante instancia acompañada de los justificantes de sus méritos y servicios.

Para más detalles pueden dirigirse los solicitantes a la Secretaría de la Escuela.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 5.042.

Cerveruela.

Se halla vacante la plaza de Practicante y barbero de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 1.300 pesetas, por ambos servicios, y otros emolumentos, cuya cantidad será satisfecha por trimestres vencidos por los vecinos igualados, y si alguno resulta insolvente, responde a su pago una Comisión.

Los señores Practicantes de Cirujía menor que lleven cuatro o más años de práctica y deseen solicitar dicho cargo, lo harán a esta Alcaldía, en el plazo de diez días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Cerveruela, 27 de septiembre de 1921.— El Alcalde, P. O., Isidoro Lapaña.

Núm. 5.051.

Chiprana.

El presupuesto municipal extraordinario, formado para el presente ejercicio, queda expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Chiprana, 28 de septiembre de 1921.— El Alcalde, Félix Morales.

Núm. 5.070.

María de Huerva.

Por término de quince días y a los efectos de oír reclamaciones, estará expuesto al público, en el sitio de costumbre, el proyecto del presupuesto extraordinario de este Municipio para 1921-22, girado para pagar los gastos ocasionados con motivo de la construcción de casa habitación para los señores profesores de primera enseñanza.

María de Huerva, 26 de septiembre de 1921.— El Alcalde, D. S. O., Emiliano Bravo.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.040.

Zaragoza.— San Pablo.

D. José Millaruelo Durango, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas a D. Jesús Colón López, en juicio ejecutivo seguido contra el mismo por D. Gregorio Serrano Pablo, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

	Posetas
Tres moldes de hacer vainilla	300
Una transmisión de unos tres metros de larga con seis poleas y cinco correas	175
Un motor eléctrico de dos H. P. marca «La Electricidad S. A. Sabadell, núm. 9.536	300
Un ventilador para los moldes de vainilla	35
Una sierra circular para cortar la vainilla	50
Un contador eléctrico tipo Cosinus, número 566.263	25
Otro ídem, precintado con su jaula de madera	75

Una prensa de hacer Crocks con soporte de hierro.	125
Una máquina de dos cilindros de macerar pasta.	100
Una báscula para 150 kilos	75
Dos balanzas para 18 kilos	25
Unos 80 kilos harina de trigo	48
Unos 70 kilos glucosa en polvo	90
Unos 200 kilos harina de arroz	120
Unos 100 kilos azúcar lastre	100
Un carro de mano	50
Tres peroles de cobre, de cien sesenta y cincuenta litros	100
Nueve kilos manteca de vaca	28
Una batidora con volante	125
29 kilos manteca margarina	60
104 moldes bizcocho	416
25 moldes galleta plátano	30
54 chapas para cocer	108
Veinte cajas esparruz para escudillar bizcocho	25
Unos 60 kilos carbonato amoniaco	120
Un barril, cabida cien litros, con vaselina	220
Dos zafra vacías aceite	3
Dos peroles zinc, cabida sesenta litros aproximadamente	15
Un capazo para pesar harina	1
Un frasco de litro esencia plátano	25
Otro id. fresa	25
Otro id. medio litro esencia id.	1250
Otro de litro esencia café	25
Otro medio litro id.	1250
Otro de litro esencia limón	25
Un pote hoja de lata con color yema	10
Una báscula hierro para 20 kilos con pesas	15
Un frasco de litro esencia limón	25
Tres frascos hoja de lata con 1 litro esencia limón	75
Un frasco hoja de lata de medio litro esencia anís	1250
30 latas incompletas de galletas de varias clases	45
61 latas completas, galleta vainilla y surtido	360
Unos 400 kilos de galleta sin empacquetar	400
Una mesa zinc con patas madera	5
Un cazo cobre	2
Un muestrario galletas con 8 departamentos	5
Un tablero nogal	8
Una mesa escritorio con cinco cajones	40
Una prensa copiar con sus pies	5
Un armario clasificador de pino pintado	15
Una cómoda chapeada de nogal	15
Seis sillas de madera	24
Seis cuadros de madera con sus marcos	12
Una máquina de coser, marca «Singer»	100
Dos maceteros de haya	6
Un velador de haya	10
Un reloj despertador de níquel	10
Cinco figuras yeso, una con espejo	250
Cinco macetillas de vajilla	125
Una máquina escribir, marca «Monarch»	700
Total	4.982²⁵

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, (Democracia, 62), el día quince del actual a las doce, y se hacen las advertencias siguientes:

- 1.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por cien del valor de los bienes que se subastan.
- 2.º Que podrán hacer manda a calidad de ceder el remate a tercera persona.
- 3.º Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes del avalúo.
- 4.º Que será preferido el postor que haga manda por la totalidad de los bienes.
- 5.º Y que éstos se hallan en poder del depositario don

Tomás Gasca Yus, domiciliado en la calle de la Democracia, núm. 54, donde podrán ser examinados.
Zaragoza, 1 de octubre de 1921.— José Millaruelo.
El Secretario, P. H., Manuel Nicoláu.

Imprenta del Hospicio.